

DECRETO ALCALDICIO N° 809 / CONCON,

07 ABR 2022


ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

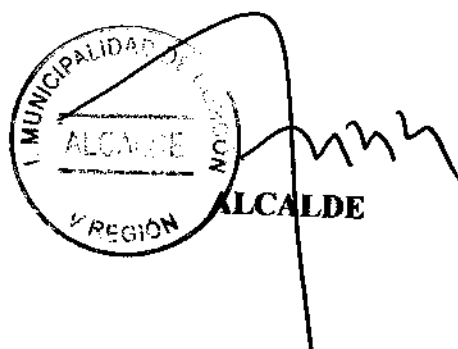
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre del 2021, que aprueba Presupuesto año 2022.-
- Orden de Ingreso N°084 de fecha 04 de abril del 2022, transferencia Directa Subsidio Licencias Médicas de la Isapre Colmena Golden Cross

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos correspondiente a subsidio licencias médicas año 2021, desde la cuenta EDUCACION N° 23009000127, a la cuenta DEPTO. SALUD N° 23009000119 por un monto de \$ 594.483.-
- CONFECCIÓNESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/EAO/GBE/POP/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado